



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



INFORME DE EVALUACIÓN

licitación de menor cuantía nacional (LMCN) N°5/2.026 para la obra de construcción de vereda, estacionamiento y refacción de techo en el colegio nacional de Katuete – ID.491.044.

Katuete, 22 de setiembre del 2026.

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del acta:					
ID	491044				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de vereda, estacionamiento y Refacción de techo en el Colegio Nacional de Katuete				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2026	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:39
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco Antonio Brítez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias				
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC					
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:					
1	7162210-1	Cynthia Carolina Benítez Cabañas	Cebconsultora@hotmail.com		
3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:					
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados continúa en la siguiente página.					





MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Cynthia Carolina Benitez Cabañas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 233.614.695 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
Cynthia Carolina Benitez Cabañas	105	1889144	NO	Registro Proveedor	2024-05-10 14:00:59	2024-05-13 07:00:28

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:39 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En consecuencia, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE



Ada Rosio Rosso

Embridación

FOUNDATION



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



Verificando las documentaciones de la empresa oferente **CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

VISITA TECNICA OBLIGATORIA

Se deja constancia que la única empresa que el oferente **CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas**, dio cumplimiento a la Visita Técnica de carácter obligatorio. Dicha visita fue realizada en fecha **14/09/2026 a las 08:00 hs.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta copia del acta de visita.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sancionés a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus representantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En





MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas	7.162.210	10022220

**GOBIERNO DEL PARAGUAY**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 10022220

10022220

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>CERTIFICO, que **CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **7162210**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

SECRETARÍA GENERAL
Lic. Sandra Villalba Díaz
ASISTENTE CONTABLE

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Ade Rocio Bossa
Liquidación
DPTO. CANINDEYU



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas	Gs. 233.614.695

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa que prosigue en evaluación no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Num	Empresa	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas	NO CUMPLE

El comité ha procedido a verificar en el link www.vue.org.py constatando que no se ha emitido ningún Certificado valido para el presente proceso.

*Observación: SE OMITE APLICAR EL MARGEN EN VISTA A QUE SE CUENTA CON UNA SOLA EMPRESA OFERENTE EN EVALUACION.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

ANÁLISIS DE PRECIOS EMPRESA CCB CONSULTORA									
Licitación: 491044 - Construcción de vereda, estacionamiento y Refacción de techo en el CNK									
Grupo 1 - Construcción de vereda, estacionamiento frente al Colegio Nacional de Katuete Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								P. Unit. Refer.	% variacion
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	CanT.	Precio Unit.	Precio Total	Caracterist.		
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	1,480,000	1,480,000	procedencia: PY	1,486,667	- 0.45
2	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	598.40	2,100	1,256,640	procedencia: PY	2,113	- 0.62
3	72131601-002	Limpieza y preparacion de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	598.40	3,900	2,333,760	procedencia: PY	3,943	-1.09
4	72101703-004	Cordón de H° simples	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	88.00	40,200	3,537,600	procedencia: PY	40,267	- 0.17
5	72131601-009	Contrapiso de 0,07m (88 m x 1,6 m)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	140.80	45,500	6,406,400	procedencia: PY	45,533	-0.07
6	72131601-009	Colocación de piso baldosa para vereda de 40x40	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	140.80	132,000	18,585,600	procedencia: PY	120,800	9.27
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	448.80	74,300	33,345,840	procedencia: PY	77,600	-4.25
8	72131701-014	Triturada VI	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	448.80	5,100	2,288,880	procedencia: PY	5,187	-1.68
9	72102905-001	Compactación Mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	448.80	5,200	2,333,760	procedencia: PY	5,353	-2.86
10	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1.00	1,700,000	1,700,000	procedencia: PY	1,965,333	-13.50
					Total por Grupo:	73,268,480			
Grupo 2 - Refacción del Techo de un Pabellon del Colegio Nacional de Katuete.- Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								P. Unit. Refer.	% variacion
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracterist.		
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	1,480,000	1,480,000	procedencia: PY	1,486,667	-0.45
2	72103003-001	Limpieza Remocion de techo Existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	410.00	8,600	3,526,000	procedencia: PY	7,887	9.04
	72131601-007	Instalacion de techo de chapa tipo trapezoidal Nro. 27 con estructura metalica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	410.00	352,000	144,320,000	procedencia: PY	352,000	-
4	72101603-002	Canaleta y bajadas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	71.10	130,650	9,289,215	procedencia: PY	130,667	-0.01
5	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1.00	1,731,000	1,731,000	procedencia: PY	1,731,000	-
					Total por Grupo:	160,346,215			
					Total General Calculado:	233,614,695			

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado los precios dentro de los parámetros mínimos y máximo establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez
--	---



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



Cabañas	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% veinte por ciento) del monto total ofertado en relación al último balance general correspondiente al año 2025.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



DOCUMENTOS REQUERIDOS	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	NO APLICA
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2023, 2024 y 2025, debidamente firmado por el contador y propietario o representante legal.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 al 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	CUMPLE
Debera presentar un mínimo de 5 contratos dentro del periodo comprendido.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	CUMPLE
Copia del título de grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Contrato o carta compromiso con la firma oferente del capataz de obra, oficiales en albañilería y ayudantes y que asumen el compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra.	CUMPLE
Formulario de Lista de personal.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez





MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU



	Cabañas
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (una) Maquinaria para nivelación.- 1 (un) Camión volquete - 1 (un) Compactador manual - 1 (una) Hormigonera. 1 (un) juego de andamios - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **CCB Consultora - Cynthia Carolina Benítez Cabañas**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°5/2.026 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, ESTACIONAMIENTO Y REFACCION DE TECHO EN EL COLEGIO NACIONAL DE KATUETE – ID.491.044**, por un MONTO TOTAL de **Gs. 233.614.695 (guaraníes doscientos treinta y tres millones seiscientos catorce mil seiscientos noventa y cinco)**, a la firma **CCB Consultora con RUC.: 7162210-1 del Sr. Cynthia Carolina Benítez Cabañas con C.I.N° 7.162.210**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Es nuestro informe.

Ada Rocio Rosse Colman
Dpto. de Liquidaciones

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General



Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **7162210**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 22, 2026 10:23 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información

Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **33275db4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10022220&codigo_seguridad=33275db4



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

10022220



10022220

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Sep 22, 2026 10:23 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 33275db4

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10022220&codigo_seguridad=33275db4